

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

El pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010, acordó modificar inicialmente el artículo cinco «cuota tributaria» de la ordenanza reguladora de la tasa por asistencia y estancias en la Residencia de la Tercera Edad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2 de 2004, se procede a la apertura de un periodo de información pública de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, efectuar reclamaciones.

Consuegra 2 de agosto de 2010.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 8640